



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Bahía Blanca, 01 de Julio de junio de 2021

VISTO la Resolución 314/2021 del Consejo Superior mediante la cual se recomienda al Rector y a los Decanos y Decanas que modifiquen la fecha establecida para el acto electoral correspondiente a las próximas elecciones de claustros para los días 13, 14 y 15 de octubre de 2021, tomando en consideración la situación epidemiológica y el avance de la vacunación en las provincias donde en cada caso se encuentren.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Decano N° 477/2021 se convocó a elecciones para los días 31 de Agosto y 1 y 2 de Septiembre del corriente año en total concordancia con el calendario electoral nacional.

Que la situación epidemiológica que atraviesa el país hace necesario mantener un calendario electoral único en los órdenes nacional y local para no sobreexponer a los miembros de los claustros.

Que la nueva fecha propuesta, junto a la celeridad con que se está llevando a cabo la vacunación en las provincias donde se encuentran situadas las distintas Dependencias de la Universidad, garantizará una mejor condición sanitaria para llevar a cabo dicho sufragio.

Que el artículo 3° de la Ordenanza N° 1355 (Reglamento Electoral) establece que la fecha de elección podrá ser modificada únicamente por el Consejo Directivo para el caso de las elecciones locales, y por el Consejo Superior para el caso de las elecciones nacionales.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Que, debido a la situación sanitaria, el Consejo Superior resolvió mediante Resolución N° 39/2021, flexibilizar algunos artículos del Reglamento Electoral, estableciendo que para el caso de las próximas elecciones se autoriza al Rector y a los Decanos a definir la fecha en la que se desarrollará el acto electoral una vez finalizado el Cronograma Electoral.

Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le compete, emitiendo opinión favorable.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el cronograma electoral estableciendo las siguientes fechas de elección: Día 13 de Octubre de 10:00 a 22:00 horas para los claustros de Graduados y No Docentes, Día 14 de Octubre de 2021 de 10:00 a 22:00 horas para el Claustro Estudiantes y día 15 de Octubre de 2021 de 10:00 a 22:00 para el Claustro Docente.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

Resolución N° 776/2021.

**Dr. Liberto ERCOLI**  
Decano

**Dr. Ariel Fernando EGIDI**  
Secretario Legal y Técnico